



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

EL COLEGIO DE VERACRUZ

COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

ESTRATEGIA

La Contraloría Ciudadana

La Contraloría es un instrumento de participación ciudadana, de manera honorífica y voluntaria, en la que la ciudadanía y, en este caso, el estudiantado, asume el compromiso de coadyuvar con la administración pública, en la que realizarán tareas de vigilancia de las acciones que se llevan a cabo en la institución, tales como trámites y servicios, infraestructura, entre otras, con el objetivo de eficientizar y transparentar el gasto público y el quehacer institucional, en el caso del estado de Veracruz, mediante la Contraloría General del Estado y de conformidad en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, la cual establece como objetivo primordial el desarrollo político del Estado; entre otras acciones, fomenta la participación ciudadana de las y los veracruzanos, con la firme determinación de proteger la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción, mediante la creación del Comité de Contraloría Ciudadana.

Por lo anterior y apeándonos al acuerdo número extraordinario 068 de la Gaceta Oficial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 17 de febrero de 2022, en el que se establecen los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana El Colegio de Veracruz Constituye por primera vez el Comité de Contraloría Ciudadana.

I. Antecedentes





El Colegio de Veracruz es un organismo descentralizado de la administración pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación.

Con la finalidad de brindar una educación de excelencia y en apego de los lineamientos de la Nueva Escuela Mexicana, en donde se busca que el estudiante sea el protagonista de sus procesos educativos, los alumnos como integrantes de la comunidad académica participarán en la planeación y toma de decisiones de El Colegio con la intención de brindar una máxima publicidad en nuestras acciones académicas y un acompañamiento por parte de los alumnos en nuestro quehacer institucional, fortalecer una transparencia proactiva.

Por lo que respecta al ejercicio 2023, la L.C. Angelica Joselin Alarcón Dauzon en su carácter de Directora General de Fortalecimiento Institucional, autorizó el Programa Anual de Trabajo Y Cronograma de Actividades, mediante oficio CGE/DGFI/0176/03/2023.

En el periodo 2023 se constituyó el Comité de Contraloría Ciudadana, el cual tenía como objetivo evaluar el desempeño de los trámites y servicios, y proponer acciones que favorezcan y fortalezcan cada una de nuestras áreas de oportunidad. Mediante la aplicación de Cédulas de Vigilancia de Trámites ó Servicios.

En el ejercicio 2023 se aplicaron 211 cédulas de trámites y servicios, a toda la comunidad estudiantil, se obtuvieron los siguientes resultados:

PETICIONES	SUGERENCIAS	RECONOCIMIENTO
26	60	7

De las cuales 67 fueron concluidas, 22 en proceso y 4 no iniciadas.

Se llevaron a cabo 7 actas de apertura y 7 reuniones de seguimiento, siempre en presencia del Órgano Interno de Control y la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana de la Contraloría General del estado.





Durante el proceso se contó con la participación activa del estudiantado, atendiendo a los lineamientos y reglamentos, con apego a la normatividad vigente.

II. Áreas Ejecutoras de la Contraloría Ciudadana

En el Colegio de Veracruz, se renueva un Comité de Contraloría Ciudadana, el cual, mediante el acompañamiento del Enlace Institucional del colegio, se aplican las cédulas correspondientes a nuestra comunidad estudiantil. La Subdirección Académica es el área encargada del proceso de la actividad, siempre apegándose a los lineamientos correspondientes. Dicha subdirección le da el seguimiento al comité, evalúa y genera estrategias para mejorar la calidad en los trámites y servicios que se realizan en nuestro colegio.

III. Promoción de la Contraloría Ciudadana

Con la finalidad de promover la Contraloría Ciudadana y dar a conocer las acciones y fortalecer la transparencia proactiva en El Colegio de Veracruz, es de gran importancia implementar mecanismos de comunicación, que garanticen una respuesta activa por parte de la comunidad estudiantil.

Con el apoyo y asesoría de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General, se diseñarán los contenidos a difundir en las redes sociales y plataformas virtuales, resaltando la naturaleza e importancia de la creación, así como las funciones y alcances del Comité de Contraloría Ciudadana y como el resto de la comunidad escolar puede participar. Se realizarán tres promociones durante el ejercicio 2024, en el mes de marzo, julio y septiembre.

IV. Constitución del Comité de Contraloría Ciudadana

De las Actividades Institucionales que El Colegio de Veracruz cuenta el indicador de eventos académicos, es una de las vértebras principales es por esto que el comité de



controlaría ciudadana acompañará en el debido proceso en los eventos académicos, para evitar prácticas que segreguen o discriminen al estudiantado, así como proponer al área correspondiente algún tema de interés.

El Comité de Contraloría Ciudadana se constituirá de la siguiente manera:

- Se conformará por cinco integrantes elegidos por la comunidad estudiantil
- La estructura del comité se integrará por un presidente, secretario y 3 vocales.
- El cargo será asignado según su responsabilidad social.

Cabe señalar que el Comité constituido en el ejercicio 2023 está vigente para el ejercicio 2024, por lo que no se programa la actividad de Constitución de Comités.

V. Capacitación a Comité de Contraloría Ciudadana

El Enlace Institucional será encargado de la capacitación y/o asesoría, que se realizará en las instalaciones del COLVER; a las personas integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana, se les brindará acompañamiento y capacitación permanente, enfatizando en:

- Capacitar a los integrantes del Comité sobre el funcionamiento y lineamientos que lo conforman.
- Brindar asesoría sobre los mecanismos que se utilizarán para la aplicación, recaudación y resguardo de las cédulas que serán aplicadas a la comunidad estudiantil.
- Proporcionar material y la explicación pertinente de cédulas y formatos autorizados por la Contraloría General del Estado, así como la normatividad vigente, los fundamentos legales de los trámites y servicios que se ofertan en El Colegio de Veracruz.
- De ser necesario, solicitar el apoyo de una capacitación a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General y al Órgano Interno de Control.

Con la finalidad de coadyuvar y dar toda certeza y legalidad de la capacitación que se otorgará al Comité, el Enlace Institucional designará al personal a su cargo a requisitar el formato **FR-09 (constancia de capacitación)**, y este documento se resguardará como acción requisitada. El comité que opera en El Colegio de Veracruz, se encuentra vigente por lo que no se capacitará en el ejercicio 2024.





VI. Entrega de Folios de Registro y Acreditación

Contando con el acta constitutiva y las identificaciones de los integrantes del comité, el Enlace Institucional solicitará a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana la validación de la constitución de dicho comité, cuando se obtenga la cedula de validación correspondiente se solicitarán los folios y números de registros correspondientes, entregado el número de registro y folio de acreditación al Enlace Institucional, el cual es emitido por la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General, al siguiente día de ser recibido dicho folio, se hará del conocimiento y a su vez, se le entregará al Comité de Contraloría Ciudadana, esto con la finalidad de confirmar el registro correspondiente ante el Órgano Interno de Control, este mismo se hará de manera presencial para poder recabar el acuse de recibido como soporte de haber sido notificado, hecho esto, se entregará el acuse al Presidente del Comité, quien estará comprometido de mostrar el folio a los demás integrantes del Comité.

El Órgano Interno de Control comprobará que la dependencia o entidad realice la entrega de folio al Comité, esto a través de la presentación del formato **FR-08-RECIBIDO DE FOLIOS DE ACREDITACIÓN**, que contiene las firmas de recibido de los integrantes del Comité.

Esta actividad no se programa para este ejercicio ya que el comité se encuentra vigente.

VII. Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana

El Comité Vigente de Vigilancia tramites y servicios, estará vigente en el ejercicio 2024, el cual está constituido en apego al artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación del Comité de Contraloría Ciudadana. El Colegio de Veracruz, reportará de manera trimestral, a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General, con base en la aplicación de la Cédulas de Vigilancia, Trámites y Servicios y la presentación de los sobres, lo cual está establecido en el programa anual de trabajo, para dar seguimiento y evaluar la información remitida.

El reporte de operatividad será enviado a la subdirección de desarrollo administrativo y participación ciudadana con copia al órgano interno de control dentro de los primeros 10 días





hábiles, posteriores al trimestre que se reporta, el reporte del cuarto trimestre del ejercicio 2024, será entregado dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero de 2025.

VIII. Apertura de sobres que contienen Cédulas de Vigilancia

El Enlace Institucional convocará al Órgano Interno de Control y a la subdirección de desarrollo administrativo y participación ciudadana vía correo electrónico, indicando el día hora y lugar de la apertura mensual, en caso de no asistir personal de la subdirección al acto de apertura, el Enlace Institucional hará llegar el tanto correspondiente a través de oficio a la Subdirección.

En los meses de Enero, Febrero, Agosto y Diciembre no se aplicarán Cédulas de Vigilancia, ya que los alumnos se encuentran en periodo vacacional y en los meses de Junio y Julio se encuentran en cierre de semestre.

En atención al Artículo 36 de los Lineamientos para la Promoción, Constitución y Operación del Comité de Contraloría Ciudadana, la apertura de los sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia, será coordinada por el Enlace Institucional o los servidores públicos que este designe para su apoyo, en coordinación con el Órgano Interno de Control.

Para el acto de apertura se hará una reclasificación, dependiendo el tipo de solicitud que se manifieste en la cédula aplicada:

- **Reconocimiento.** Manifestación en agradecimiento o distinción positiva, por una acción realizada a favor de la ciudadanía.
- **Sugerencia.** Mensaje subjetivo del ciudadano (estudiante), en que solicita modificar alguna acción que se lleve a cabo o replantea una propuesta a criterio personal.
- **Petición.** Expresión en sentido de necesidad, esta debe ser en forma colectiva para el bien de la ciudadanía (comunidad estudiantil).
- **Queja.** Reclamo colectivo o individual, referente a un acto u omisión del plantel o servidor público que perjudique de manera individual o colectiva.
- **Denuncia.** Acción de del ciudadano (estudiante) en la cual afecte los intereses, personales, físicos o intelectuales del individuo o colectiva.





De encontrarse alguna queja o denuncia, se anotará en acta de apertura que el Órgano Interno de Control, se llevará dichas solicitudes para su atención, para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise si cuenta con los elementos suficientes para iniciar los procedimientos correspondientes

Al término del cómputo de las Cédulas de Vigilancia, el representante del Ente deberá foliarlas, acto seguido, el representante del Órgano Interno de Control, tendrá que rubricarlas, esto la finalidad garantizar la certeza de lo que aguardan las actas.

El Enlace Institucional foliará toda la información, elaborará el acta y registrará la relación total de los documentos, utilizando el formato **FR-12-ACTA DE APERTURA DE SOBRES**, en tres tantos, para la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General, el Órgano Interno de Control y para El Colegio de Veracruz.

IX. Registro de Solicitudes y Percepción Ciudadana

Mediante informe, el Enlace Institucional hará el registro e integrará los resultados de las solicitudes que los estudiantes hayan reportado ante el Comité de Contraloría Ciudadana, así como las recibidas mediante las cédulas de vigilancia, mismos resultados que se generarán en un archivo digital.

Una vez concentrada la información antes citada, el Enlace Institucional, remitirá de manera digital a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, el concentrado de las solicitudes de las cédulas de vigilancia, utilizando el formato **FR-13- DETALLE DE SOLICITUDES DE APERTURA**, este documento se enviará a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, previa revisión y validación del Órgano Interno de Control dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del acto de apertura así como, las evaluaciones de percepción de calidad manifestado por la ciudadanía (estudiantes) en relación a los tramites, servicios, obras y apoyos recibidos, utilizando el formato **FR-14- DETALLE DE EVALUACIONES DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD**, este documento se formulara con cada acto de apertura y se reportará dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al trimestre que se evalúa al SICI, de El colegio, mediante y acompañado de graficas correspondientes, para que de ser necesario en el ceno de COCODI, se realicen las recomendaciones para la mejora continua

X. Atención de Solicitudes





Las solicitudes recabas y clasificadas en los actos de apertura se turnarán para su debida atención a las áreas correspondientes, el Enlace Institucional es el encargado de turnar las solicitudes al área correspondiente por medio de oficio para su debida atención.

En caso de que las solicitudes recabadas durante la apertura de sobres y validación de Cédulas de Vigilancia Trámites y Servicios se encuentren quejas y/o denuncias, se remitirán al Órgano Interno de Control, para su debido seguimiento.

Mediante el formato **FR-15- ESTADO QUE GUARDAN LAS SOLICITUDES**, se llevará un control del seguimiento, control y atención de cada solicitud, conforme a los lineamientos establecidos y la normatividad aplicable, el cual se estará enviando por correo electrónico al Órgano Interno de Control, para su revisión y validación y posteriormente a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional en la Contraloría General, con fecha límite el último día hábil de cada mes.

De las solicitudes captadas en el ejercicio 2023, 26 se encuentran en proceso de atención, a las cuales se les dará seguimiento para su conclusión.

XI. Verificación a la Operación de los Comités

De manera presencial o por medios electrónicos y con el apoyo del uso de las TIC, el Enlace Institucional verificará el funcionamiento del Comité constituido de Contraloría Ciudadana de El Colegio de Veracruz, utilizando el formato **FR-16- VERIFICACION DE SEGUIMIENTO COMITÉ**, dicho formato será adecuado a las necesidades de El Colegio, de ser necesario.

Los aspectos que se verificarán serán los siguientes:

- Desarrollo de la convocatoria y constitución del comité.
- Capacitación a los integrantes.
- Información documentos y apoyos recibidos para el desarrollo de las actividades del comité.
- Entrega de registro del comité y acreditación de cada integrante.
- Atención recibida por parte del Ente en caso de dudas o problemáticas sugeridas durante el desarrollo de actividades del Comité.

XII. Reuniones de seguimiento al Programa Anual de Trabajo





El Enlace Institucional, convocará vía correo electrónico a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General y al Órgano Interno de Control, a celebrar reuniones de seguimiento del Programa Anual de Trabajo, siendo estas de manera presencial o virtual.

El objetivo de las reuniones es conocer los avances cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de las acciones implementadas en las funciones de los tiempos de ejecución establecida, así como plantear soluciones y acuerdo a las problemáticas y desviaciones a lo establecidos en el Programa Anual de Trabajo.

Las reuniones serán en apego a las fechas estipuladas en el cronograma de trabajo. En el mes de febrero no se programa Reunión de Seguimiento ya que la operación inicia hasta el mes de marzo, de igual manera no se programa en agosto y diciembre por inicio y conclusión de semestre de las actividades programadas en el calendario escolar respectivamente. Se reportarán mediante el formato **FR-17- MINUTA DE SEGUIMIENTO PAT**, el cual se enviará para revisión y firma de los participantes, en un lapso que no exceda de 10 días hábiles posteriores a la ejecución de dichas reuniones.

XIII. Elaboración de informes y reportes

En apego al Artículo 37 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contralorías Ciudadanas, el Enlace Institucional reportará, de manera trimestral, los avances de las actividades de planeación, operación y verificación de la Contraloría Ciudadana establecidos en programa anual de trabajo, el cual quedará de la siguiente manera: enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, estos reportes deberán ser enviados dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al trimestre que se evalúa, al órgano interno para su validación correspondiente. El reporte del cuarto trimestre del ejercicio 2024, se enviará en los primeros 5 días hábiles de 2025.

El Colegio de Veracruz elaborará el informe de actividades en el cual dará a conocer los avances y/o resultados obtenidos conforme a lo programado; se entregará de manera complementaria las acciones realizadas durante el ejercicio 2024; la información contenida en este informe deberá ser validada por el Órgano Interno de Control, usando de referencias las evidencias presentadas por el Enlace Institucional de El Colegio, por lo que remitirá un Informe





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Anual de resultados en los primero 5 días hábiles del mes de enero del 2025, el cual se informará al Órgano Interno de Control para su Validación.

Elabora

Dra. María de Carmen Celis Pérez
Enlace Institucional del Comité de
Contraloría Ciudadana de El Colegio de
Veracruz.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado

FR-01

Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana en el
EL COLEGIO DE VERACRUZ ejercicio 2024

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGABLE	ACTA ANUAL	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE						
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE				
1				1															
1.1	ENTE O.C DIGFI	Programa de Trabajo	1																
2																			
2.1	ENTE	Promover la Contraloría Ciudadana.			1														
2.2	ENTE	Constituir Comités de Contraloría Ciudadana.																	
2.3	ENTE	Capacitar a los Comités de Contraloría Ciudadana.																	
2.4	ENTE	Entregar folios de acreditación a los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana.																	
2.5	ENTE	Entregar reporte de operatividad.																	
2.6	ENTE OIC	Aperturar sobres que contienen cédulas de vigilancia a/o informes.																	
2.7	ENTE	Entregar reporte detallado de solicitudes en acto de apertura.																	
2.8	ENTE	Entregar reporte detallado de evaluaciones de percepción de calidad.																	
2.9	ENTE	Entregar informe de evaluaciones de percepción de calidad.																	
3																			
3.1	ENTE	Entrega del reporte de seguimiento y la atención de solicitudes.																	
3.2	ENTE	Verificar el funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana.																	
3.3	ENTE OIC DIGFI	Efectuar reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo autorizado.																	
3.4	ENTE OIC	Entregar reportes de actividades trimestrales.																	
3.5	ENTE OIC	Entregar informe anual del ejercicio 2023.																	

El Reporte del 4to trimestre del 2024 se entregará en los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2025.
El Informe Anual del ejercicio 2024 se entregará en los primeros diez días hábiles del mes de enero de 2025.

ELABORA
DRA. MARIA DEL CARMEN CELIS PÉREZ
ENLACE INSTITUCIONAL DEL COMITÉ DE
CONTRALORÍA CIUDADANA EN EL COLEGIO DE VERACRUZ



VALIDA
DICIEMBRE 2024
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE
VERACRUZ

DIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EN LA CONTRALORÍA GENERAL